

Nº 323 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 237-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 311-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 299-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficios Nº 752-2013-GR PUNO/GRPPAT, Nº 160-2013-GR PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITO DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA - LLACHÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 237-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITO DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA - LLACHÓN; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación, ya que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 299-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 237-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP concluye que el expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, Tramo I Capachica-Llachón, es conforme a las normas legales vigentes, y que para su aprobación se ha evaluado en base a la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno; por consiguiente, indica que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación, por la cantidad de S/. 24'899,158.71 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional concluye que el expediente técnico se enmarca dentro del monto declarado viable; por consiguiente, en cumplimiento al proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la suma de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras; por lo que, se propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto: 2131389 Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, neumónico 66, específica de gasto 2.6.2 3.2 3 por la suma de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar el crédito presupuestario al proyecto 2131389 Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - distritos de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, Tramo I Capachica - Llachón, Unidad Ejecutora 200 Transportes Puno; para lo que, se emitirá la Resolución Ejecutiva Regional de Tipo 4 correspondiente;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	200	TRANSPORTES PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	2131389	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS - DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA - LLACHÓN
FUNCION	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 323-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2013

CÓDIGO SNIP	95803
FUENTE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL PIP	S/. 24'899,158.71 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	S/. 2'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES, (240 DÍAS CALENDARIO)

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA-LLACHÓN**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE PUNO, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL